

## **DECLARACION JUVENTUD Y DESARROLLO**

X Conferencia Iberoamericana de Ministras y  
Ministros de Salud  
Del: 12/07/2008

Las Ministras y Ministros de Salud, reunidos en la X Conferencia Iberoamericana sobre Juventud, Salud y Desarrollo, en San Salvador los días 11 y 12 de julio de 2008, en el marco de la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, cuyo eje temático es “Juventud y Desarrollo”, presentan la siguiente declaratoria, reconociendo la importancia de asegurar la atención integral en salud para las y los adolescentes y jóvenes, y proponiendo acciones tangibles, como el compromiso de nuestros Gobiernos para la aplicación de políticas de Estado que garanticen el bienestar y desarrollo de adolescentes y jóvenes.

Considerando:

1. Que la participación de las instituciones estatales, del sector productivo, de las municipalidades, de los Estados Provinciales, de las Organizaciones No Gubernamentales, de las Familias y Organizaciones Juveniles en la formulación y ejecución de las políticas públicas, programas y planes de atención a la salud y desarrollo de la adolescencia y juventud, es necesaria para propiciar el cumplimiento del derecho a la salud y al desarrollo integral de esta población en los países de Iberoamérica;
2. Que resulta necesario y conveniente reconocer a las y los adolescentes y jóvenes como un sector de la población esencial para el desarrollo positivo de sus propias comunidades y de la sociedad en general.
3. Que es necesario continuar con los esfuerzos nacionales, regionales y globales contra la pobreza, la exclusión social y la marginación, las cuales afectan particularmente a las y los adolescentes y jóvenes, así como contrarrestar la aparición de sus consecuencias, tales como: la falta de acceso a la educación, el abandono escolar, la falta de acceso a los servicios de salud básicos, la precaria incorporación al mercado laboral, la migración irregular, la incorporación a grupos al margen de la ley, el acceso a estupefacientes y a la explotación sexual comercial, que inciden negativamente en la salud y desarrollo de adolescentes y jóvenes
4. Que es necesario que los Estados y Gobiernos a través de las instancias correspondientes, continúen con los esfuerzos actuales en cuanto a facilitar el acceso a la vivienda, con la finalidad de garantizar la privacidad y condiciones favorables para la salud física y mental de adolescentes y jóvenes; fortaleciendo los espacios para la recreación y el intercambio cultural: bibliotecas, centros de capacitación y recreación, que favorecen las relaciones familiares y comunales e incrementan la paz y armonía que adolescentes y jóvenes requieren para su desarrollo;
5. Que al ser la juventud un grupo de población con baja morbilidad y mortalidad en relación al resto de la población, algunos países tienden a dar poca prioridad a la salud de las personas adolescentes y jóvenes. Sin embargo, las causas externas siguen siendo el principal factor de muerte entre adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años, vinculadas a la violencia, al uso de sustancias psicoactivas, a los accidentes vehiculares y suicidios.
6. Que el periodo de la adolescencia y juventud es decisivo en la adopción de estilos de vida que propician hábitos saludables o conductas de riesgo que ponen en peligro la salud y el bienestar.
7. Que los servicios de salud que se ofertan a adolescentes y jóvenes presentan carencias que limitan el acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud, así

como a la educación de la sexualidad, y contribuyen a la escasa e inadecuada rehabilitación de casos enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes, obesidad y de malnutrición; embarazo y abortos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, vih/sida, mortalidad materna, violencia, lesiones de causa externa, adicciones, discapacidad psíquicas, motoras y sensoriales.

8. Que la violencia, la falta de oportunidades, la pobreza, la exclusión social, la desintegración familiar, y otros determinantes, contribuyen a generar problemas de salud mental en algunos adolescentes y jóvenes, tales como trastornos de la conducta alimentaria, depresión, ansiedad, tendencia creciente del intento de suicidio, sentimientos de venganza, que ponen en riesgo su salud;

9. Que las cuestiones de género influyen decisivamente en los factores psicosociales y socioeconómicos determinantes de salud de adolescentes y jóvenes en el presente y en el futuro, teniendo diferentes consecuencias en la salud de mujeres y hombres jóvenes;

Ante esta situación, las Ministras y Ministros de Salud de los países de Iberoamérica, Acordamos:

1. Redoblar nuestros esfuerzos para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la Salud, apoyando decididamente las iniciativas iberoamericanas encaminadas a disminuir la pobreza, la desnutrición, la mortalidad materno-infantil, el embarazo no deseado, la prevalencia de infecciones de transmisión sexual y vih/sida en la adolescencia y juventud;

2. Promover en cada uno de nuestros países la formulación e implementación de políticas públicas que cuenten con la participación de la familia, de la comunidad, instituciones estatales, sector productivo, municipalidades, Estados Provinciales, Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Juveniles, garantizando la creación y fortalecimiento de Programas de Atención Integral en Salud específicos para adolescentes y jóvenes;

3. Promover un abordaje intersectorial en todas las políticas públicas dirigidas a la juventud a través del desarrollo de programas de protección social para atender los determinantes biopsicosociales que inciden en la salud física y mental y embarazos no deseados de adolescentes y jóvenes en situaciones de pobreza, exclusión social y marginación; garantizando su incorporación y permanencia en el sistema educativo, formación vocacional, empleo digno y su completa inserción a la sociedad como ciudadanos;

4. Promover que los Estados y Gobiernos, a través de las instancias correspondientes, apoyen el acceso a la vivienda, la creación de espacios de recreación y deportes, áreas verdes en las comunidades y centros escolares, a fuentes de empleo para fomentar el desarrollo físico, mental y social de adolescentes y jóvenes;

5. Garantizar el acceso universal a servicios de atención integral en salud para adolescentes y jóvenes, que incluyan medidas de promoción, prevención, atención y rehabilitación, contribuyendo a mejorar la salud de este importante sector de la población;

6. Instar a las instituciones y organizaciones que prestan servicios a la población de adolescentes y jóvenes, para que implementen los programas de capacitación en sus recursos humanos (educadores, personal de salud y de las fuerzas de seguridad pública entre otros), en materia de Derechos Humanos, para evitar situaciones de abuso, maltrato e incumplimiento de las medidas de protección de adolescentes y jóvenes;

7. Reconocer la autodeterminación como expresión del derecho y el deber que tienen los países de definir soberanamente las políticas y estrategias que mejor convengan al desarrollo equitativo de la salud de sus pueblos, y particularmente a la defensa y garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes, así como enfatizar el rechazo a la aplicación de medidas coercitivas universales contrarias al derecho internacional, que obstaculizan la realización del derecho económico y social de los pueblos y países afectados;

8. Enfatizar en la creación y desarrollo de estrategias y acciones de promoción y vigilancia en seguridad alimentaria y nutricional en la que se considere a adolescentes y jóvenes como un grupo prioritario;

9. Incorporar la perspectiva de género en las políticas de salud dirigidos a adolescentes y

jóvenes, incidiendo en los programas, planes y estrategias especialmente en la salud sexual y reproductiva;

10. Atender el problema social y sanitario emergente del consumo de drogas en la población de adolescentes y jóvenes, abordándolo como un problema de salud pública y convirtiéndola en política de estado, fortaleciendo las actuaciones en el ámbito preventivo, de tratamiento y de inserción social, reforzando la participación intersectorial;

11. Dar seguimiento a los acuerdos presentados en las Redes Temáticas, de las acciones conjuntas en los temas de Tabaquismo, Migración y Recursos Humanos en Salud, Políticas de Medicamentos, Donación y Trasplante de Organos, Aprendizaje e Investigación en Salud, teniendo en cuenta el impacto en adolescentes y jóvenes de la región, resaltando además, la importancia de seguir impulsando el Programa Iberoamericano de Bancos de Leche Humana y continuar impulsando la Red Iberoamericana de Protección Social en Salud;

12. Elevar a consideración de los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica la inclusión en el Programa de Acción que se adoptará en el marco de su XVIII Cumbre, a celebrarse en San Salvador en octubre de 2008:

a) El impulso de políticas de Estado intersectoriales para abordar el desarrollo de adolescentes y jóvenes, dado la estrecha relación de estas con la salud de este grupo etáreo;

b) La aprobación de la Iniciativa Iberoamericana “Adolescentes y Jóvenes Saludables: Fortaleciendo la Respuesta Integrada del Sistema de Salud para Adolescentes y Jóvenes”. Las Ministras y Ministros de Salud de Iberoamérica agradecen la calidad de la organización y la hospitalidad de El Salvador en esta X Conferencia, y suscriben la presente Declaración en tres originales en versión español y portugués, ambas igualmente válidas, en San Salvador, a los doce días del mes de julio del año dos mil ocho.

